

BOLSAS DE VALORES			UF		MONEDAS			MATERIAS PRIMAS		
Índice	Valor	Var. (%)	Día	Valor (\$)	Valor	Var. (%)	Valor	Var. (%)	Valor	Var. (%)
SP IPSA	6.600,83	1,60	Martes 7	37.296,70	Dólar observado	934,29	0,44	Cobre (US\$/Libra)	4,47	1,13
SPCLXIGPA	33.442,11	1,43	Miércoles 8	37.301,67	Dólar interbancario	935,40	0,62	Petróleo Brent (US\$/Barril)	83,16	-0,20
Dow Jones	38.884,26	0,08	Jueves 9	37.306,63	Euro	1.004,50	-0,57	Oro (US\$/Onza)	2.314,10	-0,42
Nasdaq	16.332,56	-0,10	Viernes 10	37.311,60	Peso argentino (US\$)	880,74	-0,06	Celulosa NBSK (US\$/Ton.)	1.453,70	-0,11
Bovespa	129.210,48	0,58	Sábado 11	37.316,56	Bitcoin (US\$)	62.878,60	-0,15	Hierro 62% (US\$/Ton.)	120,50	0,00



Puerto Coronel: Bloqueo genera millonario impacto en Biobío y sector forestal

MERMAS PARA LA REGIÓN | B 12

Presunto acuerdo entre las firmas Indura y Linde para la presentación de ofertas económicas

Colusión: Hospitales pagaron hasta un 41% más caro en licitaciones de gases para uso médico

En 2005, la FNE calculó que este mercado representaba US\$ 95 millones al año, cuando realizó su primera denuncia contra este sector. En la industria indican que su tamaño se duplicó 20 años después.

N. BIRCHMEIER

Ofertas hasta un 41% más caras en licitaciones del sector hospitalario chileno se habrían efectuado durante la operación de un cartel conformado por las firmas extranjeras Indura y Linde en Chile, entre noviembre de 2019 y enero de 2021. Así se habría reflejado en el concurso de suministro de gases medicinales del Hospital Félix Bulnes, como resultado de un "acuerdo de caballeros" entre los ex gerentes generales de las compañías Marcelo Torres (Indura) y Sergio Novelli (Linde), para mantener sus clientes y elevar los precios de sus contratos.

Este antecedente es una de las tantas evidencias que maneja la Fiscalía Nacional Económica (FNE), contenidas en un requerimiento ingresado ante el Tri-

TRANSPARENCIA
La presidenta del Banco Central, Rosanna Costa, afirmó que el caso debe "esclarecerse con mucha rapidez, porque sin duda malas prácticas dañan la credibilidad de los mercados (...). Los mercados deben funcionar de forma transparente, tienen que tener reglas claras".



Otro caso en el sector de salud se observó con el Hospital de Quellón, que era cliente de Indura, tras solicitar a Linde una cotización por un eventual contrato directo. Sin embargo, la negociación no prosperó debido a que Linde decidió dar cumplimiento al acuerdo con su par.

bunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC) donde denuncia una colusión en el mercado de gases industriales, medicinales y especiales.

Los gases de tipo industrial, por ejemplo, se ocupan en la industria de alimentos para la producción de aceite comestible; en el sector metalúrgico, química de acero y químicos, en la fabricación de metales, y en la industria de celulosa es utilizado para la producción y blanqueamiento de papel. En el área de la medicina, el oxígeno se utiliza para el tratamiento o prevención de insuficiencia de oxígeno en la sangre (hipoxia e hipoxemia); entre otros, el nitrógeno líquido médico sirve para congelar y preservar sangre, y en dermatología, para congelar y destruir tejidos muertos (por ejemplo, para la remoción de verrugas, lunares y algunos cánceres a la piel).

Este es un mercado que la

Exautoridades de Salud apuntan que es un hecho "gravísimo"

De comprobarse la denuncia de la Fiscalía Nacional Económica (FNE) sobre la presunta colusión entre Indura y Linde en la venta de gases, una de las áreas más afectadas es la red de salud del país, que consume habitualmente gases para uso médico.

"Todos los recintos de atención cerrada que tienen pabellones y hospitalizados, utilizan gases clínicos, principalmente oxígeno", dice Fernando Araos, exsubsecretario de Redes Asistenciales.

Una demanda que se vio incrementada de manera dramática durante la pandemia de covid-19. Así explica el exministro de Salud

Jaime Mañalich, quien precisa que dado que "pasamos de 1.500 camas con respirador mecánico a 4.500 durante la pandemia, la dependencia del oxígeno fue extrema. En la posta central hay un balón gigante de oxígeno que normalmente se recarga una vez a la semana y durante la pandemia había que recargarlo cuatro veces al día".

Mañalich apunta que "acá hay una arista penal que investigar, porque esto es gravísimo", y añade que "yo fui informado en la pandemia que los precios estaban muy altos", pero se atribuyó a la alta demanda y problemas de

logística en la época.

Araos coincide y recalca que "en la peor pandemia del siglo, que exista una posible colusión de empresas que hicieron un ajuste al alza de los precios, en un contexto de necesidad extrema, con gente falleciendo, reviste la máxima gravedad".

Mientras que Susana Fuentealba, jefa (s) de Diger del Ministerio de Salud, indica que la cartera "valora la investigación realizada por la FNE y rechaza cualquier práctica de colusión, especialmente si dicha situación se produjo en el marco de una emergencia sanitaria".

FNE volvió a poner bajo fiscalización. En 2005, acusó a cuatro empresas por incurrir en "actuaciones concertadas con el propósito de restringir la competencia y de discriminar a sus clientes, particularmente hospitales públicos", entre 2001 y 2004. Entre las acusadas estaban Indura

S.A., AGA S.A. (que ahora opera como Linde), Praxair Chile (que en 2018 se fusionó con Linde) y Air Liquide. En la ocasión calculó que este mercado de gases industriales representaba US\$ 95 millones al año.

Pero en la industria afirman que las ventas al 2021 se elevaron

a US\$ 200 millones.

En el documento, la FNE detalla que el 12 de mayo de 2020, en medio de la pandemia, el Hospital Félix Bulnes convocó una licitación para el "suministro de oxígeno y otros gases", debido al término de contrato que mantenía con Indura—con-

rolada por la norteamericana Air Products and Chemicals—. La firma contaba con instalaciones en el hospital desde 2018, pese a que el recinto comenzó a operar en sus nuevas dependencias en abril de 2020.

La evaluación económica de la licitación, cuyo presupuesto as-

Colusión afectaría a diversos rubros: Gremios lamentan daño a la "ética empresarial" e impacto en ciudadanía

Varias horas después de conocidas las acusaciones, los principales gremios empresariales del país condenaron transversalmente la posible colusión que advirtió la Fiscalía Nacional Económica (FNE) en el mercado del gas industrial y de uso hospitalario.

En la Confederación de la Producción y del Comercio (CPC), su presidente, Ricardo Mewes, afirmó que la libre competencia representa "el motor de la economía", y lamentó el daño de estos hechos a la fe pública y la transparencia de los mercados, con una "connotación especialmente grave" por afectar el sistema hospitalario en plena pandemia.

En una línea similar, desde Sofofa plantearon que estas conductas son "inaceptables" y "generan un profundo daño a la actividad empresarial", impactando su relación con la ciudadanía. Jorge Riesco, de la Sociedad Nacional de Minería (Sonami), añadió que los hechos denunciados "ponen en tela de juicio la transparencia y la ética empresarial, que son una base fundamental para la conviven-

cia y para el desarrollo económico y social".

Desde el punto de vista económico, el presidente de la Corporación Chilena de la Madera (Corma), Juan José Ugarte, sostuvo que estas prácticas "dañan severamente la cadena de abastecimiento de un insumo relevante para la producción forestal chilena".

Rol de la FNE

Todos los gremios concordaron en respaldar las acciones emprendidas por la FNE.

Mewes destacó que la institucionalidad chilena "ha demostrado que funciona adecuadamente frente a casos como este", y que "los responsables deben ser sancionados con el máximo rigor de la ley". En SalmónChile también dijeron confiar en el proceso que se lleva adelante "para dilucidar este caso".

Riesco, de Sonami, añadió que se debe operar con la mayor eficiencia, "para garantizar que estas acusaciones sean tratadas con la seriedad que ameritan y, de confirmarse, que se apliquen las sanciones correspondientes".

Se le atribuye el delito "más grave" en libre competencia

Multas, indemnizaciones y cárcel: las sanciones que arriesga Indura

Millonarias multas, la inhabilidad de contratar con el Estado y hasta la pena de cárcel para uno de los ejecutivos son las sanciones que arriesga la empresa Indura, de comprobarse la colusión en el mercado de gases industriales y medicinales.

Boris Santander, abogado consejero de Zúñiga Campos Abogados y profesor de Derecho Económico de la U. de Chile, explica que la colusión es "la más grave infracción a la libre competencia, no solo en Chile sino en el mundo entero". Debido a su gravedad, Santander señala que las sanciones que impone el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC) consisten en fuertes multas, de hasta el 30% de las ventas "manchadas" o el doble del beneficio obtenido. A esta multa se le suman la prohibición de contratar con el Estado por hasta cinco años y la sanción penal para los ejecutivos que hayan participado, que va desde 3 años y un día hasta 10 años.

En el caso específico de Indura, la Fiscalía Nacional Económica (FNE) pidió una multa equivalente a US\$ 31,2 millones para la empresa y de US\$ 114.392 para su gerente general.



El Consejo de Defensa del Estado podría pedir indemnizaciones para los hospitales que habrían sido afectados por el presunto delito de colusión.

Para Linde, la FNE pidió al TDLC que exima a la compañía y a dos ejecutivos involucrados de la aplicación de multas, por haber cumplido con los requisitos establecidos en la ley para acceder a los beneficios del programa de delación compensada.

Rodrigo Reyes, director jurídico en Prelafit Compliance, explica que la FNE podrá querrellarse en contra del ejecutivo de Indura y pedir la sanción de cárcel solo cuando haya una sentencia en el

caso, lo que podría demorar algunos años. Sin embargo, afirma que sería esperable que la FNE pida esta sanción penal de comprobarse el delito, dado que "la norma dice que la FNE se debe querrellar cuando se trate de casos en que se compromete gravemente la libre competencia de los mercados. Si una posible colusión en la pandemia no compromete gravemente la libre competencia, no sé qué otro escenario uno podría imaginar".

A estas sanciones se le suma que las entidades afectadas, ya sean públicas o privadas, también podrán demandar y buscar indemnizaciones por los perjuicios que les causaron, dice Reyes. En el caso del Hospital Félix Bulnes y del Hospital de Quellón—que se habrían visto afectados por el presunto delito de colusión, según la FNE—, el que debe intervenir es el Consejo de Defensa del Estado (CDE). Reyes agrega que, en otros casos, el Consejo ha interpuesto demandas.

Con todo, las sanciones podrían haber sido incluso más graves si hubiese aplicado la nueva ley de delitos económicos. Sin embargo, debido a las fechas en las que se habría cometido el delito, no es aplicable la nueva normativa. E incluso si los presuntos delitos hubiesen ocurrido en el período de vigencia de la nueva ley, tampoco se podría haber aplicado. Juan Cristóbal Gumucio, socio de Cariola Díez Pérez-Cotapos y experto en libre competencia, explica que, en relación con el delito de colusión, mientras no se dicten leyes para armonizar el régimen de libre competencia y de delitos económicos, la nueva ley no se aplica a casos de colusión.